



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
CARRERA DE ARQUITECTURA

Teléfonos: 231172 - 255730

Casilla 992

Cochabamba - Bolivia

20-2-01

Cite No.

CONVENIO PARA LA REALIZACION DE PROYECTO DE GRADO

CLAUSULA PRELIMINAR: DE LAS PARTES:

La Universidad Mayor de San Simón representada por el Señor Rector Lic. Augusto Argandoña Y., la Facultad de Arquitectura, representada por el Sr. Decano Arq. Rafael Aneiva S., por una parte y otra la Srta. Mabel Jimenez Rico postulante de Proyecto de Grado.

PRIMERA: ANTECEDENTES:

La Universidad Mayor de San Simón, requiere iniciar un proceso de fortalecimiento que permita una eficiente presentación de sus servicios, mediante instrumentos de administración y de referencia para la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo.

La Universidad Mayor de San Simón, como institución formadora, productora de cultura y conocimiento debe plantear nuevas perspectivas ante los cambios que afecten a nuestro país, adecuándose críticamente a las exigencias del mercado globalizado que hoy vivimos. Característica que la induce a ser pionera en desarrollar el estudio sobre la implementación de la ESCUELA DE AGRICULTURA PARA EL VALLE DEL SAJTA, con infraestructura de servicios básicos adecuados.

SEGUNDA: PROPOSITO

Siendo coincidentes los propósitos de servicio a la comunidad estudiantil, tanto del área urbana como rural, se suscribe el presente convenio para promover el trabajo de Investigación y Proyecto de Grado orientado a desarrollar estudios y propuestas que contribuyan a la realización de la Escuela de Agricultura para el Valle del Sajta.

TERCERA: OBJETIVO

Desarrollar el Diseño Arquitectónico de la Escuela de Agricultura para el Valle del Sajta Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba.

CUARTA: OBJETIVOS ESPECIFICOS

Elaborar y proponer un Proyecto Participativo de Investigación destinado a la realización de una Escuela de Agricultura para el trópico húmedo del Valle del Sajta que se ajuste a las





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE ARQUITECTURA
CARRERA DE ARQUITECTURA
Teléfonos: 231172 - 255730
Casilla 992
Cochabamba - Bolivia

Cite No.

condiciones socioeconómicas físicas del sitio, la topografía, el clima, la ecología y el medio ambiente.

Realizar el proyecto dotando de servicios, infraestructura y vivienda (Docente-Estudiantil); mediante la aplicación de tecnologías económicamente factibles socialmente aceptables y ecológicamente compatibles.

QUINTA: OBLIGACIONES Y APORTES DE LAS PARTES

La UMSS pondrá a disposición de la Univ. Mabel Jimenez Rico, toda la información que dispone, análisis de suelos en su institución y recursos humanos disponibles relacionados con el tema del trabajo del convenio seleccionado para coadyuvar en el logro de objetivos.

La UMSS designa como responsable de seguimiento y tutor del presente proyecto al Arq. Mgr. Luis Fernando Gonzales, quien tendrá a su cargo la realización de reuniones quincenales de seguimiento, a los trabajos realizados por la universitaria y la presentación de informes confidenciales exigidos por la universidad al finalizar la práctica oficialmente.

La Universitaria Mabel Jimenez Rico se compromete a desarrollar la practica de trabajo por convenio y cumplir con el alcance propuesto de acuerdo al reglamento. Aprobado por la Carrera de Arquitectura, debiendo al efecto coordinar con la Universidad y transferir al mismo tiempo todos los resultados y recomendaciones de su investigación.

La Universitaria asume la responsabilidad de mantener en estricta reserva y confidencialidad toda la información que obtuviese de la Universidad durante el trabajo por convenio.

SEPTIMA: DURACION Y LUGAR DE REALIZACION

El presente convenio tendrá una duración máxima de 10 meses calendario computables a partir de la fecha de suscripción del presente convenio. En este plazo la Univ. Mabel Jimenez Rico, deberá presentar los resultados del convenio a la Universidad Mayor de San Simón y a la Facultad de Arquitectura.

Si por causas externas el plazo no pudiera ser cumplido a satisfacción de las partes, se podrá prolongar dicho plazo en común acuerdo de partes.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE ARQUITECTURA
CARRERA DE ARQUITECTURA

Teléfonos: 231172 - 255730
Casilla 992
Cochabamba - Bolivia

Cite No.

OCTAVA: CONCLUSION Y ACEPTACION

Las partes se comprometen aportar con toda su colaboración, experiencia y buena fé para el éxito del presente convenio.

Cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes, en la interpretación o ejecución de este convenio, se solucionará por la vía directa y en forma amigable entre las partes.

En conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio suscriben al pie del mismo, en la ciudad de Cochabamba a los veinte días del mes de febrero del dos mil uno.

Lic. Augusto Argandoña Y.
RECTOR U.M.S.S.

Arq. Rafael Aneiya
DECANO FAC. ARQUITECTURA

Univ. Mabel Jimenez Rico
POSTULANTE - PROYECTO DE GRADO

Ing. Luis Arteaga Weill
Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON